

**BASES DE LA PROMOCIÓN CAMPAÑA VISA
ORGANIZADO POR BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.**

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid, y como entidad participada de las Cajas Rurales partícipes en dicha promoción (Anexo I) y actuando como representante de las mismas tiene previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

SEGUNDA.- FINALIDAD.

La presente promoción tiene como finalidad el aumento de la utilización de las Tarjetas de Crédito VISA de Caja Rural y Banco Cooperativo Español, en compras.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá tanto el territorio nacional como cualquier país donde esté situado el comercio en el que se hayan realizado las correspondientes operaciones que dan derecho a participar en el sorteo.

CUARTA.- FECHAS DE PROMOCIÓN.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 1 de Noviembre de 2010 y la fecha de finalización será el 9 de Enero de 2011 (ambos inclusive).

QUINTA.- GRATUIDAD.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.

Se asignará una participación por cada compra realizada con las tarjetas de crédito VISA de Caja Rural ("on- line" u "off- line") en cualquier comercio en España o en otro país del mundo, entre las fechas de la promoción anteriormente citadas, a los clientes de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I titulares de este tipo de tarjeta.

Quedan excluidos de la promoción:

- Las disposiciones de efectivo en cajeros automáticos y oficinas en cualquier lugar del mundo, así como las consultas de saldos y últimos movimientos, o cualquier otro tipo de consultas u operaciones que pudieran tener establecidas las Entidades en sus cajeros.
- Las operaciones on-line que hayan sido denegadas, cualquiera que sea el criterio de denegación.

- Las operaciones off-line que se realicen con tarjetas incluidas en listas de negativos, desde el día en que se den de alta en la lista de negativos general de Servired (Tarjetas robadas, extraviadas, falsificadas, canceladas, a incluir en R.A.I., etc.)
- Operaciones que se hubieran anulado con fecha anterior a la celebración de cada uno de los sorteos.
- Aquellas operaciones consideradas fraudulentas, esto es, las que no hayan sido abonadas por el titular según el procedimiento reglamentariamente establecido por las Cajas (tarjetas robadas, falsificadas, etc.).
- Las operaciones de traspaso a cuenta con cualquiera de las tarjetas VISA de crédito de Caja Rural o Banco Cooperativo Español.
- También las tarjetas de empresa y beneficiarios de las mismas y los morosos e impagados tanto de tarjetas como en el resto de productos.
- Los empleados, cónyuges e hijos no emancipados de empleados de Banco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I así como de las empresas participadas del Grupo (Rural Servicios Informático y Rural Grupo Asegurador).

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Entre todos los participantes en la presente promoción se premiará a un total de 70 titulares con un ingreso en su tarjeta de crédito VISA emitida por Banco Cooperativo Español, de 300 €.

Además otros 10 titulares de las mismas tarjetas serán premiados con 1 coche Skoda Yeti, valorado cada uno en 14.685,54 € (IVA incluido).

En el caso de que por razones de stock de existencias, no se pudiese entregar al ganador el premio anteriormente citado, éste se sustituiría por uno de igual o equivalente valor y calidad.

Los gastos que fiscalmente se generan de la obtención y entrega de los premios, es decir, el ingreso correspondiente a la retención a cuenta del Impuesto de Rendimientos de las Personas Físicas (IRPF) los asumirá la propia entidad.

El impuesto de matriculación y otros gastos asociados a la misma, serán soportados por el agraciado.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

Además, ningún titular podrá obtener más de un premio.

OCTAVA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO.

Se celebrará un único acto con dos sorteos, una vez finalizada la promoción. La fecha de dicho sorteo será el 31 de Enero de 2011.

Los participantes en dichos sorteos serán los titulares de las tarjetas de crédito VISA de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I y Banco Cooperativo Español, que cumplan las características señaladas en la cláusula sexta.

Presentados ante Notario los listados, uno por cada día del periodo de la acción, con los datos necesarios para la identificación de los participantes en cada sorteo, se procederá por parte del Notario a extraer un total de 3 participaciones de cada uno de ellos, para asignar así los ganadores de los 300 €.

El Notario determinará 1 intervalo de 3 participaciones, que se podrá repetir en cada uno de los días de la promoción.

Para la asignación de los coches, se presentarán los listados, uno por cada semana del periodo de la acción, de los que se extraerán también 3 participaciones de cada uno de ellos.

Los ganadores de la promoción serán los primeros titulares de esos intervalos de participaciones, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Cada titular sólo tendrá opción a conseguir un sólo premio, en el caso de que un cliente resulte premiado tanto con los 300 € como con uno de los coches, el premio que se le adjudicará será el de mayor valor, en este caso el vehículo.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrante del sorteo, uno o varios ganadores no fuesen válidos, o renunciaren voluntariamente al premio, se procederá a sustituir el mismo con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizarán las participaciones que se hubiesen quedado fuera de la asignación del premio entre las 2 participaciones restantes del intervalo en cuestión y sustituirían al anterior ganador por riguroso orden de extracción.

Cada entidad que haya tenido ganadores, se pondrá en contacto con el cliente agraciado utilizando los métodos habituales. La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 30 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

El cliente agraciado tendrá que confirmar la aceptación del premio mediante la firma en un documento elaborado a tal efecto, en los 30 días naturales siguientes a la recepción de la comunicación del premio. En caso de no recibir comunicación alguna, tanto de aceptación como de renuncia, una vez vencido el plazo de 30 días naturales desde la remisión de la comunicación por parte del cliente, se entenderá que éste ha renunciado al premio, adjudicándose el premio al suplente correspondiente.

Estos listados con los datos de los participantes, serán inmediatamente destruidos una vez finalizado el sorteo ante el Notario.

Banco Cooperativo Español, S.A. o la Caja Rural partícipe del que sea cliente el ganador, comunicará por teléfono, o carta certificada al ganador, el resultado del sorteo.

NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN.

El ganador autoriza a la entidad organizadora y a las Caja Rurales participantes en el sorteo, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo

dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas de aplicación sobre la materia.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don José María de Prada Guaita y podrán solicitarse por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.

**ANEXO I.- ENTIDADES PARTICIPES EN LA PROMOCIÓN
CAMPAÑA VISA**

<u>CAJAS RURALES</u>
1. Adamuz
2. Albacete
3. Albal
4. Albalat
5. Alcora
6. Alcudia
7. Alginet
8. Algemesí
9. Almassora
10. Almenara
11. Alquerías
12. Altea
13. Asturias
14. Baena
15. Baleares
16. Banco Cooperativo Español
17. Benicarló
18. Bexti
19. Burgos
20. Burriana
21. Caixa Popular
22. Caja Campo
23. Cajalón
24. Callosa
25. Canarias
26. Cañete de las Torres
27. Casas Ibáñez
28. Casinos
29. Castellón
30. Central de Orihuela
31. Cheste
32. Chilches
33. Ciudad Real
34. Córdoba
35. Crédit Valencia
36. Cuenca
37. Extremadura
38. Fuentepelayo
39. Galega
40. Gijón
41. Granada
42. Jaén
43. La Roda
44. Les Coves de Vinromá
45. Mota del Cuervo
46. Multicaja
47. Navarra
48. Novanca
49. Nueva Carteya

50. Nules
51. Onda
52. Petrel
53. Regional
54. Ruralcaja
55. Salamanca
56. San Isidro Vall D' Uxó
57. San Vicente Ferrer
58. Segovia
59. Soria
60. Sur
61. Cajasiete
62. Teruel
63. Toledo
64. Torrent
65. Turis
66. Utrera
67. Vilafames
68. Villamalea
69. Villar
70. Villarreal
71. Villavieja
72. Vinarós
73. Zamora